

Constancia Secretarial: Medellín 29 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, dispuso el cierre de los Despachos Judiciales y la suspensión de términos desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. A su Despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 – 00113 00**

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de los interesados, en armonía con lo establecido en el art. 10 del Decreto 806 de 2020, es por lo que se dispone a prescindir de la publicación en prensa del edicto emplazatorio a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso sucesorio testado de la causante Alta Gracia López Correa, y en su lugar se publicitará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, directamente por el Juzgado, en los términos del art. 108 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a81afc9bffd4fdf262a2f0b2f94e4da63e91a8edd711a64dd604f9a4429dad0

Documento generado en 29/07/2020 08:05:16 p.m.